Hemando Castillo Guerra Diálogos en el Panteón Liberal de México

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Cotegio de Criminologia San Nicolás de los Garza, Mexico, 1999

5000

Ofrecimiento

175 Años de la impartición del estudio del Derecho en Nuevo León

El día 19 de enero de 1824, bajo el marco solemne del antiguo Seminario Conciliar de Monterrey, el ilustre maestro y jurista nuevoleonés, Lic. don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, impartió la primera Cátedra de Derecho Civil en el Estado.

Con esta Cátedra se iniciarían formalmente los estudios del Derecho en nuestro Estado, ya que anteriormente no existía escuela alguna de jurisprudencia en la naciente e incipiente Entidad Federativa que daba sus primeros pasos en la vida republicana del país.

Las postrimerías del Nuevo Reino de León tampoco vieron formarse en su interior institución que se preocupara y ocupara por el estudio del Derecho en la región. Y los abogados que aquí ejercían su profesión venían de México o de Guadalajara, Jalisco, donde habían realizado sus estudios.

La semilla sembrada por el maestro de Treviño y Gutiérrez rindió en nuestra Entidad ubérrimos frutos.

El estudio del Derecho sería desde entonces parte esencial en la formación de los profesionales, no sólo del Derecho, sino de todas las áreas académicas que también precisaban del conocimiento jurídico para su mejor desenvolvimiento.

A partir de esta fecha, el estudio de la jurisprudencia sería parte esencial e indisoluble de nuestra vida académica. En años posteriores el glorioso Colegio Civil la incorporaría en su programa educativo. Aunque no todo fue "miel sobre hojuelas", ya que durante la Intervención Francesa este Instituto sería transformado en caballerizas por las fuerzas extranjeras interventoras. ¡Años difíciles los de ese tiempo para la educación en el Estado, particularmente la enseñanza media y superior! ¡Pero años igualmente de reafirmación de nuestra nacionalidad y, sobre todo, de la vocación docente de aquellos heroicos aunque testarudos maestros que viendo cerradas las aulas de su querida escuela, abrieron en cambio las puertas de sus hogares, para que el fruto del conocimiento no se perdiera por la infamante clausura de sus añorados espacios educativos!

Este es el origen de nuestra ahora flamante Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología y de la propia Universidad Autónoma de Nuevo León que, ahora, en 1999, alberga a más de ciento diez mil estudiantes.

Por esto, 1999 no es tan sólo el feliz aniversario de una fecha gloriosa que con alegría recordamos. No es únicamente el jubileo por el 175 aniversario de aquella fecha inolvidable en que fuera impartida la primera Cátedra de Derecho Civil en Nuevo León. No es exclusivamente el fasto por el nacimiento de la escuela de jurisprudencia en esta ciudad Capital, faro del Noreste de México y de la República en su totalidad.

Es, ¡por supuesto!, todo lo anterior. Pero es algo infinitamente mayor.

Es el compromiso de todos los universitarios que convivimos en el ámbito jurisprudencial para formar una Facultad de Derecho que esté no sólo a la altura que demandan desde ya las necesidades del siglo XXI, sino a la altura de la dignidad humana, todavía soterrada en muchas regiones del planeta por la insidia, las guerras fratricidas, el genocidio y la injusticia social.

Es el reto que afrontamos para coadyuvar en esta tarea mediante la impartición y la aplicación de las normas que requiere el siglo por venir.

Por eso, estas ediciones conmemorativas que ahora presentamos a la comunidad universitaria y a la sociedad, quieren ser una tribuna donde se exprese el pensamiento plural de los universitarios en las distintas ramas del conocimiento humano, pero al derredor de la Norma, de la Ley, que no sólo debe procurar la Justicia y la Equidad, sino acercar cada vez más la fría realidad de la actividad cotidiana, con el imperio del Derecho basado indefectible e indeclinablemente en la Justicia.

En este contexto, representan una parte de la verdad general expuesta en el pensamiento del ponente.

Una verdad para ser compartida, debatida y analizada por la comunidad en general.

Una verdad particular que busca llegar a la verdad general. ¡Que la verdad absoluta sólo existe en la Voluntad Superior, que trasciende nuestra finitud!

¡Recíbala el lector como una aportación modesta de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León!

Ciudad Universitaria

Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Director de la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
y Colegio de Criminología, UANL

A mis hermanos en el ideal: los liberales mexicanos de ayer, de hoy y de siempre.

H.C.G.

Ethern of buside do America at one found formante Fortularis de Domestio y Concern Scottania y Coloque de Criminologie y du la propie Universantel Anticomas les locates super due, al Maria en 1899. Alexandre e trata de cambridhe mé establishadas.

Por establica de 1899, alexandre e trata de cambridhe mé establishada por el 170 anticomas que cambridada la ligital ferconditation par la 170 anticomas de cambridada de propies de 170 anticomas de cambridada de propies de Cambridada de Cambridada de propies de Cambridada de Salada de Cambridada de

Es el compromisco de todos los conversitarios que comunidades en el ambiro funcionadades para homer una Facultas de Carrecho que aces en colo a la organique Camandas desses pários necesições a como 2001, sem a la cilma de la digridade humano, todo na sociedade en muchas registras del panete por la reseas, les querras

Es el reto que espanemos para see previor en este fore à messante la mos force y apricación de las normales birles nos consciment é im A

Por esa, estas esas del Se Sta 200 Bolixem, del sacilité de la processore de la conscience de la conscienc

universitaria y a la sociada torme la laborativa de la socialización de la social del la social del la social del la social del la social de la social de la social del la so

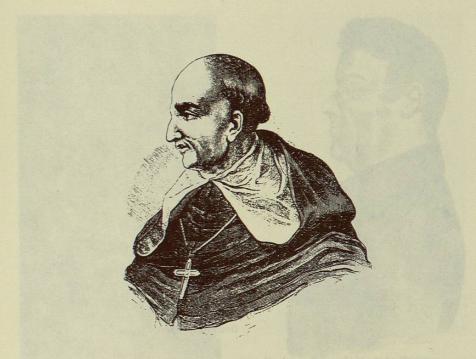
En este contaxto, representan una parte de la verded ganeral expuesta su a parassistante del ponente.

Una verdad particular que breca llegar a la verdad general. (Que le verdec absolute solic es la en la voluntad Superior, que tresciende nuestra finitad.

(Recibelle el tector como una excutación modos a de nuestra Facultad de Derecho.)

y Cencios Societas y Colegio de Carata regio se la Unicensidad Autonoma de Nuevo Leóni

> Lio Helio E. Ayela Villameni Otrockur de la cultad de Danicho y Ciencias Societas



Fray Bartolomé de Las Casas.



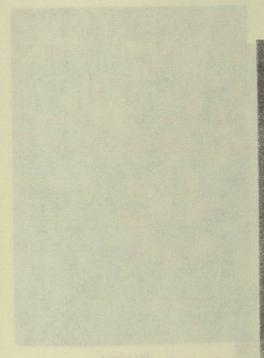
Don Francisco Javier Clavigero.



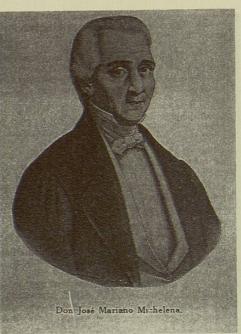
Don Miguel Ramos Arizpe.

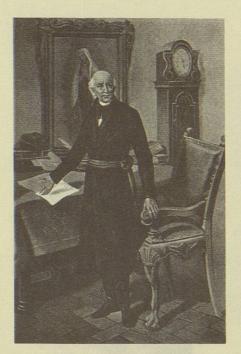


Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos.



Don José Mariano Michelena.





EL CURA HIDALGO, LIBERTADOR DE MÉXICO.



MORELOS, HÉROE DE LA INDEPENDENCIA.



GUERRERO, HEROE DE LA INDEPENDENCIA

GUERRERO, HÉROE DE LA INDEPENDENCIA.

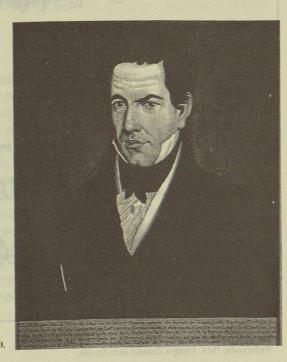
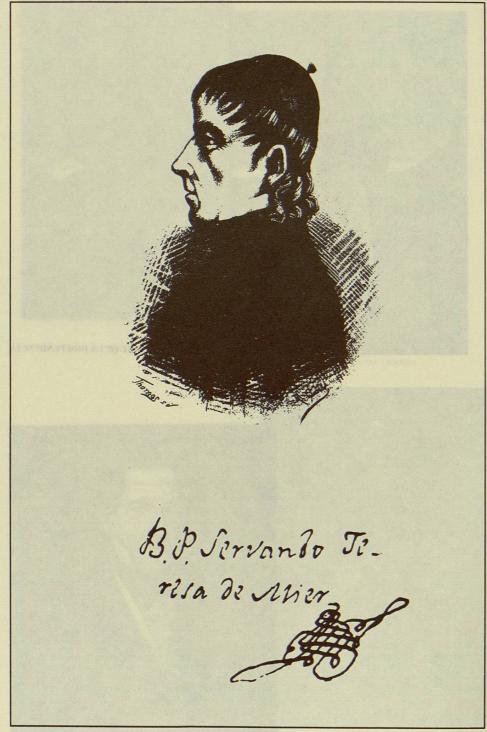


Lámina LVI José María Luis Mora. Óleo anónimo, ca. 1820-30.



Dr. Servando Teresa de Mier; la firma de Mier es la que aparece en el Original del Acta Constitutiva de la Federación, 1824, Archivo General de la Nación. No tratamos de atribuir al liberalismo mexicano cualidades que no le pertenecen. Con las suyas le basta y sobra, tanto en ideas, como en realizaciones. Únicamente pretendemos situar el liberalismo en el amplio contexto de la historia nacional. Recuérdese que detrás de la historia siempre hay historia, y algunas de la raíces de la Revolución se clavan en el suelo de la historia de México y de la propia problemática del país Así como no queremos dotar al liberalismo mexicano de atributos que no le pertenecen, ni necesita, tampoco queremos que se le carguen pecados que no cometió. El liberalismo no es únicamente un largo trecho de nuestra historia, sino que constituye la base misma de nuestra actual estructura institucional y el antecedente que explica, en buena medida, el constitucionalismo social de 1917.

Jesús Reyes Heroles